

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO SEIS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DIECISEIS** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICI BENITEZ**, **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, **Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausente con aviso la **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ** todos bajo la Presidencia del **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Extraordinaria, para el tratamiento del **ORDEN DEL DÍA:**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Dictamen N° 41 “a”/2024 y 41 “b”/2024 de las Comisiones de Legislación y de Obras.

DICTAMEN N° 42 “a”/2024, firmado por los concejales **Abog. Carlos Marino Fernández**, **Abog. Zulma Memmel**, **Lic. Natalia Enciso**, **Arq. Keiji Ishibashi**, **Abog. Diego Aquino**. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.061/2024 presentada en fecha 03 de setiembre de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2024 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – PLURIANUAL – I.D. N° 453.371**, las especificaciones técnicas y el modelo de contrato a ser suscrito con las empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, dice;-Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con las modificaciones introducidas en los siguientes Ítems.

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS: Requisitos Mínimos: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3(tres)** contrato, durante los últimos 10 (Diez) años, similares a las obras propuestas.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Otros criterios que la convocante requiera: Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: **En caso de poseer contrato vigente con la Convocante, deberá demostrar que se encuentra como mínimo en el 80% de su desarrollo. La convocante solamente podrá adjudicar hasta 3(tres) lotes a cada Empresa, con la intención de generar mas fuentes de trabajo.- ESTABLECER** que las Empresas que han recibido algún tipo de sanción por parte de la Municipalidad de Encarnación, por el incumplimiento en la ejecución de las obras que fueron adjudicadas, en caso de que presenten alguna oferta dentro del presente llamado, deberán ser descalificadas por parte del comité de evaluación, por esta circunstancia. **COMPOSICION DE PRECIOS:** La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será: - Equipo a utilizar - Mano de Obra – Materiales – Transporte - Beneficio e impuestos. El oferente **DEBERA**, presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue.1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – PLURIANUAL – I.D. N° 453.371**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 9.061/2024, y la incorporación de las modificaciones señaladas en el presente Dictamen. La adjudicación del presente llamado se realizará por Lote conforme al siguiente detalle: **LOTE N° 1: AULA HOSPITALARIA (SAEC) HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN” - Barrio: La Victoria OBRA:** Reparación de la Sala del Aula y Construcción de sanitarios.- **Monto:** 51.501.107 (cincuenta y un millones quinientos un mil ciento siete guaraníes). **LOTE N° 2: Colegio Nacional “Epifanio Méndez Fleitas” Barrio: San Pedro. OBRA:** Reparaciones de dos sanitarios (P.B) y Techo de 9 aulas (P.A). **Monto:** 254.106.000 (Doscientos cincuenta y cuatro millones ciento seis mil guaraníes). **LOTE N° 3: Escuela Básica N° 640 “San Isidro” Barrio: San isidro. OBRA:** Reparación de dos sanitarios. **Monto:** 227.338.500 (doscientos veintisiete millones trescientos treinta y ocho mil quinientos guaraníes).- **LOTE N° 4: Escuela Básica N° 4262 “Reasentamiento de Extracensales de Yacyretá” - Barrio: Ita Paso. OBRA:** Reparaciones de tres sanitarios y techo de 4 aulas del pabellón.- **Monto:** 561.714.100 (quinientos sesenta y un millones setecientos catorce mil cien guaraníes). **LOTE N° 5: Colegio Nacional y Escuela Básica N° 1541 “Nva. Esperanza” - Barrio: Chaípe OBRA:** Construcción de 4 aulas (p.a) pabellón Este.- **OBRA:** Reparación de 3 aulas pabellón Sur.- **Monto:** 631.336.231 (seiscientos treinta y un millones trescientos treinta y seis mil doscientos treinta y un mil guaraníes).- **LOTE N° 6: Escuela Básica N° 344 “José Eduvigis Díaz”. Barrio: Mboi Cae. OBRA:** Construcción de 3 aulas.- **Monto:** 615.396.500 (Seiscientos quince mil trescientos noventa y seis mil quinientos guaraníes).- **LOTE N° 7: Colegio Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional “Arq. Raúl M. Benítez Perdomo” - Barrio: La Esperanza.- OBRA:** Reparaciones de sanitarios de 4 bloques. **MONTO:** 551.211.250 (Quinientos cincuenta y un millones doscientos once mil doscientos cincuenta guaraníes). **LOTE N° 8: Centro Regional de Educación “Gral. Patricio Escobar” – Escuela Anexa “Clementina Irrazabal”- Formación Docente. Centro Regional de Educación “Gral. Patricio Escobar” - Clementina Irrazabal -Barrio: Catedral.- OBRA:** Reparaciones de Sanitarios (p.b) y 6 aulas (p.a).- **MONTO:** 148.710.200 (ciento cuarenta y ocho millones setecientos diez mil doscientos guaraníes).- **LOTE N° 9: Escuela Básica N° 2.432 “Tte. Robustiano Dávila - Barrio: Caaguy Rory .-OBRA:** Construcción de 3 aulas.- **MONTO:** 408.426.600 (cuatrocientos ocho millones cuatrocientos veintiséis mil seiscientos guaraníes).- **LOTE N° 10: Escuela Básica N° 7381 “Las Delicias” - Barrio: Santo Domingo. OBRA:** Construcción de un aula para jardín, sanitario y deposito.- **MONTO:** 220.311.483 (Doscientos veinte millones trescientos once mil cuatrocientos ochenta y tres guaraníes).- **LOTE N° 11: Colegio Nacional Yacyretá N° 3.535 - Barrio: San Pedro. OBRA:** Construcción de 2 aulas (p.a).- **MONTO:** 972.001.679 (novecientos setenta y dos millones un mil seiscientos setenta y nueve guaraníes).- **LOTE N° 12: Escuela Básica N° 509 “Domingo Robledo” - Barrio: Santo Domingo. OBRA:** Construcción de 2 aulas nivel inicial. **Monto:** 535.417.350 (Quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos cincuenta guaraníes). **LOTE N° 13: Colegio Nacional “John F. Kennedy” - Barrio: Kennedy. OBRA:** Construcción de 4 aulas (p.a).- **Monto:** 741.317.340 (setecientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta guaraníes). **LOTE N° 14: Escuela Básica N° 7694 “María Florencia” - Barrio: Arroyo Porá. OBRA:** Reparación de Sanitarios.- **Monto:** 94.632.350 (noventa cuatro millones

seiscientos treinta y dos mil trescientos cincuenta guaraníes). **LOTE N° 15: Centro de Rec. Para la Educación Permanente N° 12 Barrio: Inmaculada OBRA:** Construcción de 4 aulas (p.a).- **Monto:** 268.212.150 (doscientos sesenta y ocho millones doscientos doce mil ciento cincuenta guaraníes).- **LOTE N° 16: Escuela Básica N° 7.580 "Comunidad Indígena MAKÁ" Barrio: Ita Paso. OBRA:** Construcción de 1 aula. **Monto:** 226.488.790 (Doscientos veinte seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa guaraníes).- **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, que se ajustan al presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal. **3) ESTABLECER** que en caso de que se disponga algún tipo de prórroga en la ejecución de los contratos de cualquiera de los lotes del presente llamado deberá ser comunicada a la Junta Municipal para conocimiento. Asimismo en caso de que la Empresa Adjudicada proceda a la sub contratación de Empresas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la Intendencia Municipal deberá comunicar a la Junta municipal para su conocimiento.- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

DICTAMEN N° 42 "b"/2024 firmado por los concejales, **Arq. Andrés Morel, Lic. Eduardo Florentín, Ing. Eduardo Rebruk.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.061/2024 presentada en fecha 03 de setiembre de 2024 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2024 CONSTRUCCIÓN Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – PLURIANUAL – I.D. N° 453.371, las especificaciones técnicas y el modelo de contrato a ser suscrito con las empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, dice;-Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con las modificaciones introducidas en los siguientes ítems. **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:** Requisitos Mínimos: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3(tres)** contrato, durante los últimos 10 (Diez) años, similares a las obras propuestas.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Otros criterios que la convocante requiera:** Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: **En caso de poseer contrato vigente con la Convocante, deberá demostrar que se encuentra como mínimo en el 80% de su desarrollo. La convocante solamente podrá adjudicar hasta 3(tres) lotes a cada Empresa, con la intención de generar mas fuentes de trabajo.- ESTABLECER** que las Empresas que han recibido algún tipo de sanción por parte de la Municipalidad de Encarnación, por el incumplimiento en la ejecución de las obras que fueron adjudicadas, en caso de que presenten alguna oferta dentro del presente llamado, deberán ser descalificadas por parte del comité de evaluación, por esta circunstancia. **COMPOSICION DE PRECIOS:** La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será: - Equipo a utilizar - Mano de Obra – Materiales – Transporte - Beneficio e impuestos. El oferente **DEBERA**, presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue. **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN – FONACIDE – PLURIANUAL – I.D. N° 453.371**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 9.061/2024, y la incorporación de las modificaciones señaladas en el presente Dictamen. La adjudicación del presente llamado se realizará por Lote conforme al siguiente detalle: **LOTE N° 1: AULA HOSPITALARIA (SAEC) HOSPITAL REGIONAL DE ENCARNACIÓN" - Barrio: La Victoria OBRA:** Reparación de la Sala del Aula y Construcción de sanitarios. **LOTE N° 2: Colegio Nacional "Epifanio Méndez Fleitas" Barrio: San Pedro. OBRA:** Reparaciones de dos sanitarios (P.B) y Techo de 9 aulas (P.A). **LOTE N° 3: Escuela Básica N° 640 "San Isidro" Barrio: San isidro. OBRA:** Reparación de dos sanitarios. **LOTE N° 4: Escuela Básica N° 4262 "Reasentamiento de Extracensales de Yacyretá" - Barrio: Ita Paso. OBRA:** Reparaciones de tres sanitarios y techo de 4 aulas del pabellón.- **LOTE N° 5: Colegio Nacional y Escuela Básica N° 1541 "Nva. Esperanza" - Barrio: Chaípe.- OBRA:** Construcción de 4 aulas (p.a) pabellón Este.- **OBRA:** Reparación de 3 aulas pabellón Sur.- **LOTE N° 6: Escuela Básica N° 344 "José Eduvigis Díaz". Barrio: Mboi Cae. OBRA:** Construcción de 3 aulas.- **LOTE N° 7: Colegio Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional "Arq. Raúl M. Benítez Perdomo" - Barrio: La Esperanza.- OBRA:** Reparaciones de sanitarios de 4 bloques. **LOTE N° 8: Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar" – Escuela Anexa "Clementina Irrazabal"- Formación Docente. Centro Regional de Educación "Gral. Patricio Escobar" - Clementina Irrazabal -Barrio: Catedral.- OBRA:** Reparaciones de Sanitarios (p.b) y 6 aulas (p.a).- **LOTE N° 9: Escuela Básica N° 2.432 "Tte. Robustiano Dávila - Barrio: Caaguy Rory .-OBRA:** Construcción de 3 aulas.- **LOTE N° 10: Escuela Básica N° 7381 "Las Delicias" - Barrio: Santo Domingo. OBRA:** Construcción de un aula para jardín, sanitario y depósito.- **LOTE N° 11: Colegio Nacional Yacyretá N° 3.535 - Barrio: San Pedro. OBRA:** Construcción de 2 aulas (p.a).- **LOTE N° 12: Escuela Básica N° 509 "Domingo Robledo" - Barrio: Santo Domingo. OBRA:** Construcción de 2 aulas nivel inicial. **LOTE N° 13: Colegio Nacional "John F. Kennedy" - Barrio: Kennedy. OBRA:** Construcción de 4 aulas (p.a).- **LOTE N° 14: Escuela Básica N° 7694 "María Florencia" - Barrio: Arroyo Porá. OBRA:** Reparación de Sanitarios.- **LOTE N° 15: Centro de Rec. Para la Educación Permanente N° 12 Barrio: Inmaculada OBRA:** Construcción de 4 aulas (p.a).- **LOTE N° 16: Escuela Básica N° 7.580 "Comunidad Indígena MAKÁ" Barrio: Ita Paso. OBRA:** Construcción de 1 aula. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas, que se ajustan al presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal. **3) ESTABLECER** que en caso de que se disponga algún tipo de prórroga en la ejecución de los contratos de cualquiera de los lotes del presente llamado deberá ser comunicada a la Junta Municipal para conocimiento. Asimismo en caso de que la Empresa Adjudicada proceda a la sub contratación de Empresas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la Intendencia Municipal deberá comunicar a la Junta municipal para su conocimiento.- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 42 "a" y 42 "b" hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: En relación a este dictamen tenemos que ser bastante claros con relación a la metodología del estudio dentro de lo que es la Comisión de Legislación y el pedido remitido por el Ejecutivo con relación a estos llamados. Si bien es cierto la Junta Municipal puede aprobar, rechazar o modificar los proyectos remitidos desde el Ejecutivo por una cuestión legislativa cuando refiere a este tipo de llamados. La Junta no tiene la atribución de modificar el precio referencial y a fundar la misma conforme lo establecen las normas respectivas. El artículo 3 de la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, número 45/1024, es la que determina cómo se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la ley número 7021/2022 por el cual nos regimos con relación a este llamado. Y dice cuando sigue. Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencias razonables pendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía, eficacia y eficiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del decreto reglamentario número 9823/ 2023. Es decir, es una responsabilidad exclusiva del Ejecutivo conforme a las fórmulas establecidas para llegar al citado precio referencial y en este sentido la misma ha sido remitida por parte del Ejecutivo al Ministerio de Educación y Ciencias con relación a estos lotes. Los lotes interiores de ejecución más el precio referencial, conforme ha sido leído por el Secretario General, el lote 1 refiere al Hospital Regional de Cada Nación 120 días corridos a ser contados desde la fecha del acto de inicio de obras, su realización al plazo de obras, el acto de inicio será expedirse a más tardar 10 días corridos contados a partir del cobro del anticipo financiero. Y el monto establecido como precio referencial de este lote 1 es la suma de Gs. 51.501.107. También dejar en claro de que todas aquellas personas tanto físicas o jurídicas quienes se presenten a este llamado se tomen el precio referencial e inclusive pueden ofertar un 20% menos de lo establecido en este caso y en lo demás cuya lectura dará continuación y el 10% por encima conforme lo establece la ley. El lote 2, Colegio Nacional Epifanio Méndez Fleitas, el plazo es de 180 días corridos a ser contados a la fecha del acto de inicio de obras, el acto de inicio será expedirse a más tardar 10 días corridos contados a partir del cobro del anticipo financiero. Y el costo del lote 2 como precio referencial es de Gs. 254.106.000. El lote 3, Escuela Básica N° 640 San Isidro, el plazo de ejecución es de 120 días corridos a ser contados a la fecha del acto de inicio de obras. Igualmente la misma modalidad del acto de inicio de obras que es para los diferentes lotes. Y el precio referencial de este lote es de Gs. 227.338.500. El lote 4, Colegio Nacional Escuela Básica N° 4262, asentamiento de extras censales que ya se notan, el plazo de ejecución es de 180 días y el manto referencial de la obra es de Gs. 561.714.100. El lote 5, Colegio Nacional Escuela Básica N° 1541 Nueva Esperanza, Cuadro de Chaipet, el plazo de ejecución es de 180 días. Y el manto referencial de la citada obra es de Gs. 631.336.231. El lote 6, Escuela Básica N° 344 General José Eduvigis Díaz, el plazo de ejecución es de 210 días. Y el monto referencial de la citada obra es de Gs. 615.396.500. El lote 7, Colegio Técnico Nacional y Centro de Entrenamiento Vocacional Arquitecto Raúl Benítez Perdomo, barrio Catedral. El manto referencial es de Gs. 551.211.250. El lote 8, Formación Docente Inicial y en Servicio del CREE, Barrio Catedral, tiene un plazo de ejecución de 90 días. Y el monto referencial de la obra es de Gs. 148.710.200. El lote 9, Escuela Básica N° 2.432, Teniente Segundo Robustiano Dávila, el plazo de ejecución de la obra es de 180 días. Y el monto referencial de la citada obra es de Gs. 408.426.600. El lote 10, Escuela Básica N° 7.381, Las Delicias, Barrio Santo Domingo, el plazo de ejecución de la obra es de 90 días. Y el monto referencial de la construcción es de Gs. 220.311.483. El lote 11, Escuela Básica N° 3.535, Yacyretá, el plazo de la obra es de 210 días. Y el monto referencial de la misma es de Gs. 972.001.679. Construcción de dos aulas, planta alta. Lote 12, Escuela Básica N° 509, Domingo Robledo, plazo de ejecución, 180 días. La obra, construcción de dos aulas, nivel inicial. Monto referencial Gs.417.350. Lote 13, Escuela Básica N° 572, John F. Kennedy, Barrio Kennedy. Plazo de ejecución, 180 días. Construcción de cuatro aulas, planta alta. Monto Gs. 741.317.340. Lote 14, Escuela Básica N° 7694, María Florencia, plazo de ejecución, 120 días. Reparación de sanitarios, manto 94.632.350. Lote 15, Centro para la Educación Permanente N° 12, Monto referencial Gs. 268.212.150. Perdón, el lote 14 es de 94.632.350, rectificó el monto. El lote 15, sí, el monto referencial es de Gs. 268.212.150. Y por último, el lote 16, Escuela Indígena Macá, plazo de ejecución, 180 días. Construcción de un aula, el monto de referencia es de Gs. 226.488.790. El Decreto N° 9823 de la Presidencia de la República, del artículo 36, establece... Para la información de los costos, los convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencias. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables. En ese sentido, tenemos la resolución con relación al precio referencial que fue aprobado cuando bien lo había manifestado por el Ministerio de Educación y Ciencias donde aprueba todos estos mantos referenciales remitidos por el Ejecutivo. El plazo para que estos proyectos sean presentados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vence el 19 de septiembre de este año, es decir, el jueves. En caso de que la Junta rechace o realice alguna sugerencia de modificación con relación a los precios referenciales, esto nuevamente tiene que ser remitido al Ministerio de Educación y Ciencias. Por lo tanto, ya no podrá ser ejecutado dentro del presente año que fenece el 31 de diciembre y este monto que totaliza la suma de 8.000 millones no será ejecutado. Esto es un llamado plurianual dado que en el año 2024 se establece una erogación con relación a estos lotes de 3.200 millones y para el año 2025 la suma de 4.800 millones. Es por eso que se ha convocado a esta sesión extraordinaria como para tener el tiempo suficiente en la hipótesis de ser aprobado por la Junta para que el Ejecutivo remita la correspondiente resolución y salga en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Como la discusión principal se basa exclusivamente en la estimación de costos y en el precio referencial, también el artículo 42 de la ley 7021 establece claramente la forma de la estimación de los costos. Y paso a la lectura para que todos los compañeros y la ciudadanía y la prensa en general tengan conocimiento al fin de presentar posturas con relación a lo que va a ser resuelto en esta junta municipal en el día de la fecha. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba derogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refracciones, los insumos para superación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos,

las primas y cualquier otra suma que se deba derogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas con la programación, los presupuestos y demás documentos donde se considere necesario. Los contratos en los que el diseño se da responsabilidad al contratista y los contratos ya en manos quedan excluidos de esta obligación. Es decir, Presidente, como había mencionado, la Junta tiene las tres hipótesis en relación a la aprobación, modificación o rechazo del estudio del pliego de bases y condiciones, con referencia a algunas cláusulas de la misma, no así en lo que refiere al precio referencial. Insisto en esta cuestión, dado que respeto la opinión de todos los compañeros en esta Junta, pero la ley no nos faculta a la modificación de dichos precios referenciales que como di lectura es una responsabilidad exclusiva del Ejecutivo, no así de la Junta con relación a los demás puntos. Y también tener en cuenta, como ya había mencionado, que la hipótesis de no ser aprobada o aprobado este dictamen o los dictámenes que refieren a la aprobación, lastimosamente no podrá ser ejecutado y estas instituciones públicas no podrán tener estas refacciones. También recalcar que el precio referencial no obsta que cualquier oferente esté por debajo de la misma hasta un 20% y o por encima hasta el 10%. Y se establece la forma de adjudicación a la oferta más baja. Esa es una modalidad que se implementa a partir de este llamado. El sistema de adjudicación de estos 16 lotes, en buen atino la Junta ha establecido que únicamente podrán ser adjudicados hasta 3 lotes por personas físicas o jurídicas. Esa es otra modalidad que estamos estableciendo dentro de lo que es la aprobación de este dictamen. Y en el mismo sentido se establece la composición de precios. El oferente podrá, se modifica por la palabra deberá, presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios cuando su oferta se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior. Hablamos del pliego de bases condiciones. Experiencia específica en obra. Participación en calidad de contratista integrante de un consorcio del porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la administración contratante. El original decía al menos un contrato durante los últimos 10 años similares a las obras. Esto se modifica por 3 contratos. Otros criterios que la convocante requiera. En caso de poseer contrato vigente con la convocante, en este caso con la municipalidad, deberá demostrar que se encuentra como mínimo establecido el pliego de bases condiciones en el 40% de su desarrollo. Esto se modifica y queda establecido en el 80% de la ejecución. Subcontratación. El porcentaje permitido para la subcontratación será de hasta un 50% queda modificado que la misma sea comunicada igualmente a la Junta Municipal. Como igualmente cualquier prórroga de plazo de ejecución deberá ser comunicada para conocimiento de la Junta Municipal. Igualmente se establece que las empresas que han recibido algún tipo de sanción por parte de la municipalidad en Encarnación por el incumplimiento en la ejecución de las obras que fueron adjudicadas, en caso de que se presenten o que presenten alguna oferta dentro del presente llamado, serán descalificadas por parte del comité de evaluación por esta circunstancia. Es por ello, Presidente, que solicitamos la aprobación del dictamen 42 "a" conforme a los fundamentos expuestos y reitero que la Junta Municipal no puede modificar el precio referencial establecido por el Ejecutivo en forma conjunta, de hecho aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia. Es por eso que se acompaña este dictamen y repito, con el respeto debido a los demás compañeros que disienten con esta posición. Gracias, Presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Buenos días, buenos días, Intendente, compañeros directores, funcionarios, concejales, público en general. Voy a hacer una pequeña introducción para quienes no estuvieron el miércoles pasado. Justamente la representante de la Fundación ALDA y de la UNICEF, la compañera miembro del Consejo de Educación Liliana Serrano, vino a hacer una exposición del buen desempeño que tiene el Consejo de Educación, a tal punto de que la UNICEF, a nivel internacional, en toda una página, en la siguiente revista anual, va a sacar el trabajo. Intendente, le quiero contar que nosotros estamos siendo reconocidos a nivel nacional e internacional y es por el buen trabajo y desempeño, no solamente de los miembros del Consejo, sino también tiene demasiado que ver con la buena utilización de los recursos. Lamentablemente ya últimas veces que vamos a decir FONACIDE después ya van a ser FONAES. Uno de cada cuatro niños en Paraguay, incluyendo encarnación, estos datos son reales, desde el 2020 hasta el 2024, no entra a la escuela. No está en la escuela uno de cada cuatro menores de entre 3 años a 15 años por alguna situación que ya lo hablamos el miércoles pasado. Dentro de esta situación o dentro de esos parámetros de por qué no está en la escuela, está como un índice la falta de infraestructura o infraestructura inadecuada de sus instituciones educativas. Por eso dejaron la institución donde estaban o nunca se fueron. Por otro lado tenemos nosotros 29.000 matriculados en Encarnación en la educación, hasta educación escolar básica, 72 escuelas y colegios públicos y 7 de cada 10 niños de entre 5 a 15 años no entienden lo que leen. Son datos realmente preocupantes y alarmantes. ¿Cuál es nuestra función? El poder lograr que estos números varíen y que mejoren. Nosotros tenemos actualmente un llamado en 16 lotes, son ya como estuvieron escuchando 6.508 millones de guaraníes. Prácticamente yo creo y me animo a decir que este va a ser un año en donde vamos a batir récord en utilización de recursos de FONACIDE desde el año 2023, 2024 y ya comprometiendo para el año que viene también recursos. Estamos intendente prácticamente en un 100% de culminación de obras y voy a mostrar de esta manera para que se vea cómo trabajamos en el Consejo. Nosotros lo tenemos dividido por lotes, en los colores están las empresas que están adjudicadas en las 31 escuelas. Son informes que el Director, y quiero aprovechar para felicitar al Director de FONACIDE y también a la Directora de la Unidad de Contratación y de Compras por el hecho de que nosotros en cada reunión, y por eso siempre invito acá que los concejales puedan participar del Consejo, recibimos de esta manera los informes. Por darles un ejemplo, Escuela Básica N° 344 General José Luis Díaz, Refacción de Sanitario, 81 millones 76% de avance de obras. Nosotros sabemos una vez al mes exactamente cómo están las obras y nos vamos a visitar. Me pone muy contento el hecho de que todas esas mejoras que hicimos en el Consejo desde el 2015 hasta este año están dando sus frutos. Actualmente, y para que la ciudadanía sepa, para que lleguemos al punto donde estamos hoy que es una aprobación de un llamado a licitación con recursos de FONACIDE, primero, un año antes, la Directora de cada escuela tuvo que haber hecho su micro-planificación y enviar al Consejo de Educación. Al igual que esa Directora de Eduvigis Díaz lo hicieron todos los directores, nosotros nos reunimos casi en tres o cuatro reuniones para poder leer cada pedido que realizan los directores y hacer una tarea que es muy difícil, que es priorizar. Como Consejo tenemos que elegir si hay 55 pedidos de construcción de aulas, poner en los primeros lugares

aquellos que consideramos que son más prioritarios, que no es a nuestro antojo, que hay una escala de priorización que la Ley de Contrataciones y de FONACIDE establece. En primer lugar, se tienen que priorizar las instituciones que provienen de una comunidad indígena y la única que tenemos en Encarnación es la comunidad Maka. En los segundos lugares de priorización tienen que ir las escuelas de zonas rurales vulnerables. En tercer lugar, las escuelas de zonas urbanas con vulnerabilidad. En cuarto lugar, las escuelas de zonas rurales no vulnerables. Y en quinto lugar, el resto de las instituciones educativas. Y de ahí nosotros vamos colocando en los lugares que después esa lista de priorización le damos al Director de FONACIDE para que cuando nos diga que tenemos 8 mil millones de guaraníes, ¿qué hacemos con este dinero? el Director con su equipo de la Municipalidad pueda realizar los proyectos en base a esa lista. Por ahí en la Municipalidad nos llegan a nosotros siempre muchos pedidos, pero si no coincide con el lugar de priorización que está en estas escuelas, el Director no puede realizar esos proyectos porque en el Ministerio, cuando le llegue el proyecto de Encarnación, como en este caso le llegó en junio, y voy a dar datos reales, en la primera semana de junio la Dirección de FONACIDE envió estos proyectos para que sean aprobados por el Ministerio de Educación. Una vez que pasa por el Consejo, ya cuando el Director nos dice estos son los proyectos, nosotros vemos si coincide con la lista que en septiembre del año pasado hicimos de priorización, nosotros le damos el ok, él envía en el Ministerio a la Dirección de Infraestructura y 62 días después la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación, en el 2024, ha respondido nuestro pedido de autorización para estos proyectos. O sea, no es que llegue tarde en la Junta Municipal, el Ministerio tiene una recarga de trabajo y nos consta porque con el Intendente nos fuimos nosotros a esa Dirección porque teníamos trabado dos años un proyecto de 40 millones de baños en el Colegio República Argentina, que estaban orinando y haciendo su necesidad en un Disal los estudiantes y había sido, no se leía más bien el escaneado, según lo que nos dijo la gente del Ministerio. Entonces hay un problema de burocracia interna que nos hace llegar a donde estamos hoy, en una sesión extraordinaria. Eso explico para que se entienda perfectamente lo que está ocurriendo entre las instituciones, lamentablemente. Pero por suerte tenemos la ventaja de que estos proyectos ya pasaron por esos filtros y que nosotros como concejales, primero designamos a un concejal para que pueda representar en el Consejo de Educación donde se toman estas decisiones y ese representante soy yo. Y ese representante en cada reunión de consejo que se realiza invita a los compañeros y también vengo a dar el informe porque entiendo que no todos puedan participar cuando hay informes oficiales de concejales, que algunos no quieren escuchar porque ya es tarde pero igual lo hago. Y por otro lado, en lo que viene el caso, yo quiero contarles que de los 31 proyectos que ya estamos terminando, que no inauguramos nada todavía, porque ya se culminó en este año y no nos alcanzó el tiempo. De los 31 proyectos, hoy tenemos nuevas 17 obras, o sea para 17 escuelas tenemos 19 obras de las cuales 10 instituciones educativas de esas 17 están con obras intervenidas del año pasado. O sea que estamos sumando 7 escuelas más a las 31 escuelas que ya tienen obras culminadas. 2024 vamos a terminar, si es que esto se aprueba hoy, con 38 escuelas beneficiarias por un valor de más de 14 mil millones de guaraníes solamente en obras. Estamos hablando de baños, reparaciones y construcción de aulas. Voy a decir, me van a tener que disculpar compañero, pero voy a leer punto por punto porque creo que es importante explicar por qué estas escuelas están solicitando y por qué estamos adjudicando estas obras en instituciones como el aula hospitalaria del Hospital Regional de Encarnación. Somos la única ciudad que tiene aula hospitalaria en dos lugares. Para el que no sabe, aula hospitalaria es la educación que se le da a niños que están en una situación de... o internos, como en el caso de Vida Sana que están en un proceso de rehabilitación porque están enfermos por las adicciones y ellos están con profesores del MEC y con un aula hospitalaria. O sea, como no pueden salir, se les enseña la educación que sea primaria, nivel medio o educación escolar básica en ese lugar. Y también lo tenemos en el Hospital Regional. Dentro del hospital los niños cuyos padres están internados o niños que están en pediatría no pueden perder su año escolar. Entonces hay docentes del MEC que están ahí enseñando. Pero los baños que utilizan esos niños son los baños que usan los pacientes adultos. Eso está súper mal. Que están enfermos y ahí se pueden contagiar. Entonces, por eso nosotros vamos a hacer la reparación del aula y construcción de sanitarios. Está en el primer lugar de priorización este proyecto. 51 millones de guaraníes. Colegio Nacional Epifanio Epifanio Méndez Fleitas. Reparación de dos sanitarios y techo para nueve aulas. En ocho años va a ser la primera intervención prácticamente que recibe esta escuela del municipio con recursos de FONACIDE. Es una de las pocas escuelas que todavía no tuvo inversiones municipales. Escuela básica 640 del barrio San Isidro, reparación de dos sanitarios, 227 millones de guaraníes. Esa es la escuela más superpoblada que tenemos en Encarnación más de 1.200 niños que están solamente hasta el noveno grado. Ahí no tenemos educación media. Y también quiero contarles algo. Es la única escuela que está recibiendo una inversión que no pasa por la municipalidad, que es directamente del MEC. Yo recorrí todita la escuela. No encontré una sola escuela en donde haya una obra que no sea municipal. También de la gobernación. Pero el gobierno nacional hace grandes inversiones, el Ministerio de Educación, en las escuelas de centrales. Y ese dinero no viene al interior. Y ahora tenemos un pedido que el Intendente ya aprobó de una construcción de un aula para lo que es primera infancia. El que no sabe primera infancia es para niños de 2 y 3 años. Que el Ministerio va a construir sin que haya pasado por el Consejo de Educación ni que nosotros tengamos intervención como municipios. O sea, es plata directamente del MEC. No es transferencia de FONACIDE y eso es bueno porque por fin estamos recibiendo dinero del Ministerio. Aparte de los parquecitos infantiles que el Ministerio le da a las escuelas. Escuela número 4262 de Reasentamiento Extras censales son dos obras. Reparación de tres sanitarios y techo de cuatro aulas. 561 millones de guaraníes. Esta escuela sí tiene colegio del barrio Ita Paso, construido por la entidad binacional. Que por cierto, 12 instituciones educativas fueron construidas por la entidad y ninguna recibe prácticamente nada más de ninguna inversión de la entidad aparte de la construcción. Más de 20 años tiene esta escuela. Y la entidad no hace mantenimiento, no construye, o sea, nos dejaron ahí. Nosotros tenemos que hacernos cargo de ese monstruo que son las escuelas de los barrios reasentados. En este caso, es demasiado urgente porque pasa lo que pasó en la escuela que le conté, perdón, en el hospital. Que por falta de baños para nivel inicial o para primaria, los niños de 6 años se van a hacer sus necesidades con los adolescentes de 14. ¿Por qué? Porque tenemos un solo baño habilitado. Entonces ahora sí van a tener esa separación de sanitarios. En esta institución nosotros ya estamos invirtiendo 155 millones de guaraníes en el llamado anterior. Está dentro de las 31 escuelas que están siendo intervenidas y hemos construido baño para nivel inicial y un salón depósito. Escuela número 1541 Nueva Esperanza son también dos lotes

del barrio Chaipe. Esta sí que es una institución que en 3 años está cambiándose, transformándose prácticamente totalmente. Me animo a decir que en estos 8 años es la escuela que más inversión recibe desde Encarnación. Más de 2.000 millones de guaraníes ya por el hecho de que ahora luego ya estamos construyendo por 412 millones de guaraníes y en este nuevo llamado 631 millones de guaraníes. Construcción de 4 aulas y 3 aulas para el pabellón sur. Todo Chaipe solamente cuenta con una institución pública que es esta institución de Nueva Esperanza. Que por cierto tuvimos problemas con la empresa pero ya lo estamos solucionando. Escuela José Eduvigis Díaz también de repente llegan todas las inversiones de una vez. 54 años tiene esta escuela de mi barrio donde hice mi primaria. 149 millones en el proceso actual de llamado y 615 millones para poder habilitar un pabellón que está clausurado. Hace más de 20 años hay un pabellón con peligro de derrumbe y ese pabellón se va a echar y se va a construir 3 aulas. Lamentablemente todos los vecinitos de Mboi Kaé se van a Kennedy porque la escuela daba lástima. Había una deserción escolar, se cerró el nivel medio porque los chicos abandonaron la escuela y ahora estaba a punto de cerrarse Educación Escolar Básica. De ser una de las escuelas más antiguas y emblemáticas pasamos a ser una de las escuelas que ya casi se quedó solo con 6to grado. Pero eso estamos repuntando con las obras que vamos a hacer. Colegio Técnico Nacional, 551 millones de guaraníes participan en la Expo Cientec. Más de 500 alumnos de todo el país del exterior vinieron y había solo un baño para todos ellos. Y acá hay regresados del Colegio Técnico y saben que es una institución que tiene más de 6 pabellones de los cuales solo uno cuenta con un baño decente. Ahora le vamos a refaccionar esos 4 bloques que tienen baños que no están siendo utilizados. Hay una deuda enorme y tenemos que hacer algo por este colegio porque lo que menos es últimamente es técnico. Las maquinarias y todos los elementos para la práctica son del año de inauguración, prácticamente del año 85 en adelante. Y eso nosotros no podemos dar con recursos de FONACIDE. El Gobierno Nacional tiene que tratar de invertir en lo que sería la actualización de las maquinarias y los elementos de práctica. Centro Regional General Patricio Escobar, Clementina Irazábal, ahí tenemos formación docente. Y la Escuela anexa, que es la Clementina Irazábal, ya estamos invirtiendo por 33 millones de guaraníes. Reparamos los baños y ahora vamos a usar 148 millones para reparar sanitarios y 6 aulas. Escuela Básica Robustiano Dávila, del barrio Caaguy Rory, también ya invertimos más de 100 millones en reparación eléctrica y en reparaciones de techo y ahora 408 millones para la construcción de 6 aulas. Y aparte de eso, un muro que tanto necesitamos. Escuela Básica 7381 Las Delicias, 220 millones de guaraníes. Ahí los niños de preescolar y de jardín hablan en un solo lugar. Eso está muy mal. Prácticamente son un curso que está dividido por sus sillas, por los colores. Ya hicimos una intervención de baños por 80 millones en este año, separando lo que son los baños de docentes y de los alumnos, pero ahora vamos a construir por fin para su aula de jardín. Colegio Yecyreta 3535, 200 millones de guaraníes aproximadamente estamos invirtiendo actualmente en esta escuela tan emblemática del barrio San Pedro. Es la misma situación de las estráncenseles y de las 640 construcciones enormes por la entidad binacional y cero mantenimiento. Y cuesta muchísimo, intendente, porque ya pasaron muchos años. 972 millones es la mayor inversión que vamos a hacer en esta institución. Vamos a construir dos aulas, baños y también algunas adecuaciones aprovechando que vamos a intervenir con una proyección para que tenga dos pisos en este pabellón donde vamos a construir ahora la primera planta. Escuela 509 Domingo Robledo, barrio Santo Domingo, también 323 millones invertimos en el último llamado. Estamos terminando la construcción que en el 2019 quedó porque la empresa se declaró insolvente. Unas disculpas enormes a esta escuela que por tres años estuvo dando clases con condiciones no adecuadas, pero ahora llegan 535 millones más en este llamado para la construcción de dos aulas para nivel inicial. Totalmente separados la su pre escolar y su jardín de los dos pabellones de la escuela Domingo Robledo y realmente es la primera construcción que tuvo la escuela. La construcción más antigua es donde están los niños actualmente y ahora van a tener dos aulas decentes. John F. Kennedy, Escuela con Escolaridad Extendida, es una institución que tiene educación media y funcionan varias instituciones en ese lugar, de día la escuela y de noche un colegio nocturno que cumple un rol muy importante porque van adolescentes mayores también para terminar su educación. Son cuatro aulas que vamos a construir. María Florencia, 144 millones que ya estamos ejecutando y 94 millones ahora con el proyecto de reparación del sanitario, también es una institución que nunca recibió recursos y que estaba muy abandonada. Centro de Recursos para la Educación Permanente número 12, Barrio Inmaculado, 168 millones. Los 280 millones ya estamos ejecutando prácticamente todo, construyendo aulas y ahora vamos a construir cuatro aulas más. Este colegio está súper poblado, hay muchos adultos y me tocó dar una charla y una señora de 60 años estaba estudiando primer grado, aprendiendo a leer y a escribir y la gente a lo mejor no sabe, piensa que las escuelas son esos lugares donde le llevamos a nuestros hijos, no más no, hay tres centros para adultos en Encarnación 4 en donde van amas de casa, abuelas, padres de familia que se quieren ir a saber leer y escribir y este es uno de ellos. Y finalmente la Escuela Macá, un aula, 226 millones de guaraníes. Estamos terminando lo que sería una inversión de 60 millones, reparación de baños en esa comunidad. Quiero contar por si la gente no sabe. La comunidad Macá es la única comunidad indígena de Encarnación. Nosotros tenemos que respetar sus costumbres y tradiciones y ellos tienen más de 15 viviendas en donde en ninguna casa hay baño. Su tradición y sus costumbres son compartir todo. Y ellos comparten el baño de la escuela y es el mismo baño que utilizan ellos para sus necesidades diarias, o sea, la familia. Y nosotros estamos reparando ese baño y ahora vamos a construir un aula. Entonces, Intendente, compañeros concejales pedirle el acompañamiento. Nosotros como Consejo estábamos muy apurados para poder tener esta aprobación del Ministerio. A lo mejor no se cuenta, pero los compañeros de la Dirección de Alimentación Escolar, como así también la directora de UOC o el director de FONACIDE más de dos o tres veces para un llamado tienen que ir a Asunción a hacer ese lobby innecesario. Y pone en riesgo nuestra seguridad y realmente no es justo. No es justo que los municipios del interior tengamos que ir a rogar para que se estudie un proyecto que no tuvo prácticamente observaciones por el Ministerio. Y que siempre yo digo esto, para recibir las transferencias de FONACIDE o de Royalties, nosotros tenemos que estar ejecutando correctamente el dinero que nos envían. Y si hasta ahora tenemos todo transferido es porque estamos justificando correctamente lo que estamos usando. Entonces, me pongo muy contento porque vamos a cerrar un año con obras terminadas y con un llamado que seguramente si hoy se aprueba va a ser subido en el portal. Vamos a estar abriendo los sobres seguro a finales de año y empezando, si Dios quiere, las obras en vacaciones. Muchas gracias, Presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: agradezco el nivel de detalle que dieron en su argumentación los colegas que me

antecedieron. Y siendo bien claro y quizás con el riesgo de redundar en algunas cosas, porque son muy importantes, primero que nada, no podemos, no tenemos la atribución como Junta de cambiar los precios referenciales. Ya que el artículo 36 del decreto 9823 dice clarito que las convocantes son las que van a establecer ese precio y en este caso la convocante es la municipalidad, el ejecutivo. En el artículo 4 de la ley 7021 se habla de que se tienen que velar por los principios de economía, eficacia y eficiencia. Más nosotros podríamos tomarnos una atribución que no corresponde y querer bajar un precio referencial bastante razonable, porque hay una contrapropuesta de bajar que baja un 10%, pero la ley misma establece que a este precio referencial que ya viene de proyecto, que estamos aprobando con el dictamen A, los oferentes le pueden bajar hasta un 20%. Entonces querer bajar ya la referencia a 10% menos hace que después los oferentes que presenten un 20% menos puedan, como dijo el colega Aquino, perdón que lo nombre, declararse insolventes o bajar la calidad. Y ahí esto que dice la ley que es economía, eficiencia y eficacia se transforma en barato, que no es lo mismo que económico, y sale caro, y se transforma en ineficacia e ineficiencia. Y quiero resaltar lo positivo de todo lo que se logró, lo que logramos, ¿verdad? Nos pongo a todos el saco, inclusive a los que nos están acompañando, digamos, este gran pliego con varios lotes, ¿verdad? Hace una semana, como bien dijo el colega, vino una representante de la UNICEF a decir que somos uno de los mejores en ejecución y los más ágiles, he llamado a licitación. Hace unos meses vino FOCO y Reacción Paraguay, y estamos entre los mejores en cuanto a infraestructura por no tener casi edificios educativos con riesgo de derrumbes. Ya mencionaba el colega que hay un edificio que tuvo un bloque que hace décadas estaba abandonado, que ahora se va a subsanar. Y ahí ya no vamos a tener más edificios con riesgo de derrumbes. Y también estamos entre los mejores en ejecución de FONACIDE, estamos hablando de un organismo totalmente imparcial que viene a mostrar los informes que sacan de las páginas oficiales de la DNSP y otros portales. Entonces, la idea es que podamos darle, como bien dice el artículo cuarto de la ley, algo que responda a los criterios de economía, eficiencia y eficacia. Y es importante entender que este precio es totalmente razonable, porque si bien el referencial, como bien dijo la directora UOC, los oferentes nunca ofertan por encima del precio del referencial. Porque lo que quieren es ser competitivos. Y ahí es donde tenemos que cuidar nosotros que no caigamos en lo barato que puede salir muy caro. Porque si bien los contratos y los pliegos nos facilitan recuperar la plata porque tienen cláusulas que nos dan garantías en lo económico, el tiempo perdido para la educación, por no poder entregar las obras a tiempo, ya no se recupera. Nada más. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Muchas gracias, señor presidente. El dictamen B es similar a A en ciertos puntos donde consensuamos. Porque es una prioridad de la Junta Municipal el buen uso del dinero público. Y nos realimentamos y aprendemos de los errores. Hemos corregido ciertas situaciones que han hecho que hoy, más de un año de que se hayan aprobado algunas obras, no se encuentren concluidas. Hablamos, por ejemplo, de la experiencia. Aparecen algunas empresas que con un solo funcionario acaparan las obras municipales. Lo hemos denunciado en su momento. Estas empresas que a veces ganaron licitaciones por tener supuestamente un representante técnico que tenía más experiencia en obras civiles que otros. Cuando fuimos a mirar no encontramos ningún solo representante técnico, pero en papeles le superó a otro y se quedó con la licitación. O en otro caso, donde había una diferencia mínima en precios y que la empresa, la competidora, que eran empresas locales de amplia solvencia, quedaron fuera porque la empresa no presentó el desglose. Hoy ya le pedimos subsanar esto porque queremos empresas serias, solventes y con la capacidad de poder ejecutar los trabajos en tiempo y en forma. En todo eso estamos de acuerdo ya que somos simples administradores de un dinero que viene de las binacionales y que cada vez se va centralizando mal, muy a pesar nuestro de lo que vivimos en el interior. Muchas veces usamos el dinero de los niños para suplir lo que se usa de royalties para otro tipo de actividades, haciendo lo que le corresponde a la municipalidad que haya empedrado con el dinero de los niños. Entonces somos celosos y guardianes del dinero de los niños y conociendo también lo que ha acontecido con la mayoría de las licitaciones que han pasado por esta Junta Municipal, que es el precio referencial a la hora de promediar y agregar el precio que presenta un particular o una obra similar llevada a cabo en otro lugar de la República, el precio se eleva, haciendo de que las empresas que no tienen capacidad se presenten con un 20% menos y queden adjudicadas. Entonces, acá desde la Junta Municipal, la diferencia con el dictamen A hay justamente en el precio referencial donde le solicitamos al intendente, a su equipo técnico y a los demás compañeros para que acompañen un reajuste de los precios referenciales que en sumatoria actualmente alcanzan 6.500 millones de guaraníes aproximadamente y al cual nosotros pedimos que se reduzca en un costo de 649 millones de modo a que quede 5.858 millones de guaraníes ahorrando el precio que equivaldría a un pabellón completo hecho con losa, que es una innovación en la cual la Junta Municipal cuando podía participar y opinar había mejorado lo que proponía la Municipalidad y hoy es un éxito y una realidad. Esta intervención y otras también que tuvimos acertadas en el periodo pasado. Lastimosamente ahora solamente tenemos que ser meros espectadores y es por eso que le solicitamos a quienes tienen la potestad de modificar estos precios, que lo hagan. Que lo hagan dentro de sus atribuciones de modo a que podamos usar y tener más dinero para hacer mejores obras para los niños de Encarnación. Muchas gracias. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Yo también quería comentar que hoy estamos tratando esta aprobación, pero lo que indican los precios son referenciales. O sea, puede ser menos, puede ser más. La ley amplía y dice que puede ir por debajo presentarse una oferta de 20% menos o por arriba de 10%. Entonces no es una oferta de 20% menos, es una oferta de 10% más o menos. La ley amplía y dice que puede ir por debajo presentarse una oferta de 20% menos o por arriba de 10%. Entonces no es todavía el precio que se adjudicó, sino que es un precio referencial. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: De nuevo estamos haciendo mención a situaciones que las reglas de juego lo establecen, contrataciones públicas. Se habla de que se gasta la plata de los niños en empedrados. Eso está permitido. Vamos a dejar claro que está permitido. La ley establece. Nadie está sacando de los niños lo que a ellos le corresponde, sino dándole un beneficio que la ley misma lo permite. Se le está habilitando con empedrados la posibilidad de llegar a las escuelas, porque de hecho que ese, si no me equivoco, es el 20% permitido para los empedrados a cierta distancia de las escuelas. Entonces se les está dando a los niños comodidad para llegar a las escuelas. Y a los padres, por supuesto, que son los que tienen que acompañar a sus niños. Entonces estamos volviendo sobre cosas que ya se habló en numerosas oportunidades y queriendo de nuevo dejar la palabra les estamos sacando a los niños. Se les está dando a los niños. Y esas reglas de juego están establecidas por contrataciones públicas. Por otro lado, estamos con dos dictámenes. Uno, en su contexto general, coincidente y en la modificación de precios referenciales que no le compete a la

Junta, es la diferencia. Creo que se habló muy detalladamente de todo lo que es técnico en cuanto a esto. El artículo 38 del decreto reglamentario establece claramente que la responsabilidad es exclusiva del Ejecutivo. Entonces eso tampoco ya no tenemos dudas al respecto. Entonces hoy queremos sugerir nomás los cambios. Pero yo solamente quiero hacer un detalle digamos así más casero. Acá el compañero Keiji, perdón que lo nombre, el compañero Ortega en la lectura del dictamen, ya lo ha hecho claramente también, han expresado todo lo que se refiere a las normativas aplicables y a los fundamentos de las modificaciones de precios referenciales que fue aprobado por el MEC, que esto significa volver al mes, reenviar otra vez. Tardó, como dijo el compañero Diego, no sé cuándo, desde julio para que vuelva. Bueno, queremos otra vez que tarde, no sé cuántos meses, si enviamos. Y quiero decir nomás algo sencillo. Se habla de un precio referencial. Creo que eso también ya quedó bien claro, si se baja el precio referencial, como están proponiendo, y teniendo en cuenta que las empresas o los oferentes tienen la posibilidad de ofertar 20% menos de ese precio referencial y la forma del sistema de adjudicación es oferta más baja, por supuesto que el oferente va a usar ese 20% sobre el precio que está establecido como referencial para poder llegar al resultado deseado que es que sea adjudicado. Vamos a bajar el precio referencial, el oferente va a bajar otra vez el 20%, se va a adjudicar y van a ser obras de baja calidad. Hoy tenemos el orgullo de decir que las obras de Encarnación, de la ciudad de Encarnación, son realmente ejemplo, y eso ni siquiera, no se puede dudar, hay que recorrer y ver los baños, la calidad de los materiales, la calidad de las aulas, o sea, no hay en otro lugar con esta calidad y por eso somos referentes para instituciones realmente en otros lugares, en otros países. Así que claramente, simplemente es dejar esto bien claro, hay un precio referencial que está establecido con una forma de establecer ese precio referencial, no es que lo decide el intendente o lo decide los funcionarios, hay una fórmula para establecerlo también y yo no quiero un precio, este precio referencial yo sé que está en base a la fórmula que está establecida y que está permitida, si se baja este precio referencial podemos caer en que se baje el 20%, ¿por qué? Porque la adjudicación, el sistema de adjudicación así lo establece, tiene que ser el precio más bajo, ¿y qué vamos a conseguir? Obras de baja calidad, pido de que realmente se considere lo que hemos explicado en el dictamen A y se vote a favor del mismo. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Bueno, esto ya lo hemos debatido ampliamente el viernes en la Comisión de Obras, hemos analizado en presencia del director de FONACIDE, hoy lo tuvimos a la directora UOC también en la Comisión de Legislación, donde pudimos plantear nuestras objeciones, nuestras argüerías, dar nuestras opiniones también al respecto y creo que ampliamente fue inclusive por nuestra asesora de la Comisión de Legislación, fue bien establecido cada punto que se encuentra en la ley, no en el antojo, en la ley, qué es lo que permite la ley, qué es lo que no permite la ley y a qué se debe regir, sobre qué se debe regir el municipio para establecer el precio, el contrato de la correspondiente licitación. En el anexo de la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se encuentra muy bien explicado cómo se debe establecer el precio referencial, en dos páginas muy bien explicado cómo se debe establecer, es que no quiere entender ni si lee no va a entender, porque no es el punto final entender, porque no queremos no más luego entender y hablo así porque no se quiere entender de ninguna manera, ni si explicamos tres días seguimos con lo mismo, porque esto ya es una costumbre, hablar de que se toca el precio, de que se pone más caro, de que se eleva, de que uno quiere, esto ya es una normativa dentro de la Junta Municipal por algunos compañeros, pero sin fundamentos, porque la ley es clara. Creo que el compañero Diego Aquino explicó increíblemente el trabajo de nuestro Consejo Distrital de Educación, un trabajo impecable, un Consejo Distrital que trabaja en coordinación con todos los directores, con la coordinación, que se elabora el trabajo minuciosamente para poder llevar todos estos beneficios a las escuelas rurales que están dentro del distrito y también dentro del casco urbano que tenemos en la ciudad. Aquí tuvimos la presencia de la otra vez de la representante de Alda que dijo que somos considerados el mejor Consejo Distrital de Educación del país. Creo que hace poco también recibimos la calificación en el quinto lugar de transparencia entre miles de municipios del país. Acá todo se hace en forma de transparencia, aunque no les guste la palabra y aunque no les guste escuchar, si hay algo, si hay es transparencia, todo está en la... todo se alza en las páginas, todo está, toda la información es pública, aquí nada se esconde, aquí todo se puede corroborar en las páginas porque ahí se eleva y se alza toda la información. Una vez más queremos pasar encima de la ley, la ley no nos faculta a los que componemos este legislativo a modificar el precio porque es potestad del Ejecutivo. Una licitación que es aprobada por el Ministerio de Educación y en donde la Dirección Nacional de Construcciones Públicas también tiene y establece los derechos de cada oferente en el momento de no estar de acuerdo con algún procedimiento, con alguna situación que le pueda ocurrir dentro de este proceso de llamado, a recurrir a la protesta ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, entonces las reglas son claras y las empresas saben que cuando entran en una licitación deben estar al tanto sobre cada procedimiento que se viene realizando, ya sea en forma telefónica o en forma escrita. Aquí todo se hace conforme a la ley y nosotros no estamos facultados a cambiar el precio y eso la gente lo debe saber, pero aun así insistimos en pasar encima de la ley. Yo les felicito a los compañeros que hacen un trabajo arduo con el Consejo Distrital a poder invertir estos 8 mil millones nuevamente en beneficio de las escuelas y de los niños de nuestra ciudad de Encarnación, Gracias, Presidente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Acaba de decir la compañera que las empresas deben estar al tanto y la compañera Zulma habla de que va a haber baja calidad en las obras si es que se le saca el lucro a las empresas. Una contradicción. Cuando una empresa decide presentar, tiene que hacer sus números. Si los números le cierran, no puede bajar la calidad. Si se presentó y gana la adjudicación es porque está dispuesta a hacer ese trabajo por el costo estipulado. Claro que estamos hablando de menos lucro para la empresa, más beneficio para los niños. Yo no estoy en el equipo que le defiende a las empresas. Acá hemos escuchado, por ejemplo, justificándole a estas empresas que hasta hoy día no terminan sus trabajos, de que no hacen porque llueve mucho o porque no hay piedra. Nos fuimos a ver en las canteras y lo que no había era plata. Las empresas cobraron y no pagaban sus deudas. Hasta hoy no terminaron y en vez de rescindirle y castigarle, se le facilita para que puedan seguir trabajando. Inclusive esta que se ha declarado un insolvente luego de ser adjudicadas por más del millón de dólares. No, señores, acá tenemos que ser estrictos y si se puede ahorrar y hacer mejor uso del dinero público, pongámonos del lado de los niños y no de estas empresas. La historia nos enseña a que debemos aprender de nuestros errores. Gracias. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: De los 16 lotes, 14 son inversiones en los barrios de nuestra ciudad. Coincido totalmente en que tenemos que cuidar el erario público. Es más, en algunas cuestiones siempre voto en

contra de algunas propuestas del Ejecutivo, pero en este caso en particular, conforme he escuchado por varios compañeros y a través de la Comisión de Legislación, los precios referenciales son bastante razonables. Siempre hablamos de igualdad social, pero parece ser que cuando se refiere a barrios de nuestra ciudad, tenemos que darle puchero y otros comer milanesa. Discúlpenme el término. Yo como provengo de un barrio y ya había dicho en el año anterior cuando tratamos esta misma cuestión, parece que debemos tratar de menos y darle menor calidad a las construcciones que tienen que ser realizadas en estos barrios. Mejor calidad en los materiales, menor calidad. ¿Por qué esa diferencia? Entiendo y respeto la posición de cada uno de los compañeros, pero en este caso en particular, y repito como provengo de un barrio, no veo por qué se tenga que hacer esta diferencia cuando que todo lo que se mencionó en la fundamentación a través de la Comisión de Legislación se dejó establecido de que la Junta Municipal no puede modificar el precio de referencia y una exclusividad y responsabilidad exclusiva del Ejecutivo. Nada más quería acotar esta parte para que la gente de barrios se quede tranquilos que siempre mi intervención va a ser para defenderles a los niños de los barrios de nuestra ciudad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En todo lo que me ocupa acompañar en inauguraciones y en realizaciones de obras, especialmente del FONACIDE, con mucho orgullo hemos inaugurado baños con granito, con mesadas de granito, luces LED, aire acondicionado, ventiladores, blindex en algunos lugares, baños de primera calidad, señores. Y no solamente, como estaban diciendo los compañeros, acá en el Centro de Encarnación, sino allá en el fondo, en Cuatro Potreros, tiene la misma calidad el baño que los baños que están acá en el centro. Eso es un orgullo para nosotros. Ninguna obra que se hizo en la Ciudad de Encarnación se cayó el techo por los niños, como ocurrió lastimosamente en algún distrito cerca de Asunción, Lambaré, me recuerdan acá Y tuvo que ser procesado del intendente porque se hicieron obras de baja calidad, evidentemente se hicieron mal las obras, y gracias a Dios el derrumbe ocurrió en un momento en que no estaban los niños. O sea, nada de eso nosotros vivimos en Encarnación. Entonces, orgulloso estoy de poder acompañar de que se hagan las cosas como deben ser. Y es más, este año, justamente había yo levantado mi voz, porque a través de resoluciones que he entendido que de Hacienda, no sé quién fue el que, FONACIDE, ya no podemos poner condicionado en las aulas de los niños. Pero tenemos que usar nuestro dinero, no el de FONACIDE. Bueno, entonces gente, estamos retrocediendo. Lo que quiero constatar, no hay decir es, aquí en Encarnación y reconocido por todos, por organismo, como dijeron acá los compañeros, se hacen bien las obras. Entonces yo voto por la aprobación de todas estas obras. Dieciséis intervenciones, diecinueve en total, para y por los niños. Aquí se usa bien el dinero. Es todo señor presidente, y pido el cierre de debate. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia se procede a la votación de la siguiente manera.

Por la aprobación del Dictamen 42 "a", votan los concejales **Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel**, totalizando 8 (ocho) votos, votan los concejales **Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk**, totalizando 3 (tres) votos. **Por tanto**, por mayoría de votos es aprobado por mayoría de ocho (8) votos el Dictamen 42 "a" sancionándose la Resolución respectiva.

Hace uso de la palabra El Señor Intendente Don Alfredo Luis Yd expresa: Muchas gracias, presidente, por la oportunidad. Venimos acá a acompañar desde tempranas horas del día de hoy en la comisión de legislación. Me tocó la posibilidad de participar. Vine a sesionar como un concejal más, aunque hay algunos que no vienen a sesionar. El intendente viene a sesionar en las comisiones asesoras, como también en el plenario, ordinarias, extraordinarias, y ponernos a disposición con el equipo técnico, acá el arquitecto Venancio, Yolanda, a quienes quiero felicitar públicamente por la calidad del proyecto, por todo esto que se ha leído con vehemencia, con convicción, con conocimiento de causa, cada una de las escuelas. El concejal Diego Aquino es vicepresidente del Consejo Distrital de Educación. Quien les habla de presidente, él representa a ustedes, los concejales en el consejo, que ha sido felicitado. Reconozco mi ausencia y el concejal representa a la Junta Municipal como presidente del consejo en muchas sesiones, cuando el intendente no puede estar presente. Ha sido felicitado el Consejo Local de Educación, ha sido felicitado la Municipalidad de Encarnación, de la que ustedes son parte, a la que ustedes sirven, ha sido felicitado la Municipalidad de Encarnación, si bien en el quinto puesto me hubiera gustado el primer puesto, en la aplicación de las consideraciones de la Contraloría General de la República, el MECID, las auditorías que hemos tenido en el municipio Encarnaceno de la Contraloría General de la República, el control externo a la Municipalidad, republicano. Hemos calificado de 156 municipios en el ranking número 5. Después de Asunción, y recordarle que Asunción maneja millones y millones triplicados por 10 el presupuesto de nuestra Municipalidad, nosotros 10, cuarto puesto y nosotros quinto puesto. Y otros municipios que estaban en el primero, segundo y tercero, que son municipios más pequeños desde luego. Y estas realidades, no discursos, no promesas, hechos que muestran efectivamente un trabajo en equipo, un trabajo coordinado, serio y responsable y transparente. He atendido cada una de las fundamentaciones, tanto en la Comisión de Legislación, de los asesores técnicos, a quienes les felicito porque entienden, saben y recomiendan lo correcto. Pero también he escuchado que hay concejales municipales que ignoran la ley, que ignoran los procedimientos y que ya van por segundo y creo que me anunciaron que van a ir por el tercer periodo. Creo que la capacitación debe ser para crecer. Creo que, como dijo un concejal, tenemos que aprender nuestros errores. Es un error creer que lo que ofertamos o proponemos que se construya, presupuestamos a 500, querer que vengan a hacer por 300. No se presenta el que verdaderamente va a hacer la obra. Se presenta el que quiere llevar el 20% anticipo y lleva el 20 y hay que pleitear judicialmente. Mientras tanto los niños, niñas en las instituciones educativas están esperando que se construya el baño, que se arregle el techo, que se haga el empedrado. El empedrado no es que les estamos sacando a los niños, es todo lo contrario a lo que dijo un concejal acá, todo lo contrario. Le estamos dando camino de todo tiempo a los padres, a los niños, a los docentes que van día a día del centro de Encarnación, de los barrios de Encarnación a la escuela que muchas veces le queda a kilómetros de distancia. Le estamos dando camino de todo tiempo, de camino de tierra, de ripio, en lluvia que no pueden llegar a cumplir su trabajo, ni menos ir a estudiar, se suspenden las clases. Nosotros le estamos dando del dinero de FONACIDE que podemos usar ese 20% que dice la ley en otra cosa. Decidimos darle camino de todo tiempo para que llegue. Y así estamos llegando a mil cuadras, 100 kilómetros, creo que es mil cuadras, 100 kilómetros en ocho años. Con Royalties, con FONACIDE, con recursos genuinos, con el 10%, con el inmobiliario, porque hemos priorizado eso. Y hoy quienes han decidido estar en la sesión, quienes han decidido aprobar y acompañar para avanzar en favor de las obras, esto que hoy se leyó punto por punto, escuela

por escuela, tiene un año y medio de trabajo, señores y señoras, un año y medio de trabajo, permanente de idas y venidas. Tiene la aprobación de la instancia superior del Ministerio de Obras, perdón, de Educación. Tiene la aprobación de la instancia superior. Tiene la aprobación de Contraloría, porque no hemos recibido ninguna observación concejal Morel de ninguna obra de FONACIDE. Con mucho orgullo le digo, entre auditoría de Contraloría General de la República que tuvo este gobierno municipal, una sola. Es para pararse y decir y contar y defender lo que trabajamos y quienes se suman a trabajar. No hay que tener miedo. Yo dije esto una vez cuando habíamos sacado un crédito en este mismo lugar de 16 mil millones y dije no tengan miedo. Yo lo que debo pago. Así me enseñaron en mi casa. Y pagamos el primer crédito y el segundo crédito y seguimos pagando. Imagínense el reclamo. Ustedes lo escucharon. Sin palabras. Realmente acá no venimos a justificar algo. Venimos a contarles los hechos. Son hechos y que ustedes van a ver, que van a inaugurar. 6 mil 500 millones de guaraníes. La igualdad de oportunidades en la libre competencia es lo que resuelve. ¿Qué precio se va a adjudicar una obra? No es cierto que este sea el precio. Y no es cierto que pongan menos precio. Se va a adjudicar a ese precio. Eso no es cierto. Es una ignorancia. Es más, este es precio del proyecto. Ni siquiera es precio referencial. Es el precio del proyecto. Si alguien tiene otro precio para este proyecto, bien, que lo haga. Pero que haga el proyecto. Que hace en el proyecto. Trabaja, hace, calcula, anda a buscar y presentarle al intendente para que el intendente mande a la Junta. Pero trabajar en el proyecto. Es fácil porque soy concejal o porque soy intendente oponerme porque se me antoja al proyecto que hacen los que trabajan en el proyecto. Igual que acá hay un concejal que vende autos. El auto vale 20 mil. Y yo le digo, no, tu auto vale 18 mil. No me va a vender. Se va a quedar nomás con su auto. No le va a vender, le va a vender al otro que va a venir a pagar lo que vale. Acá queremos pagar lo que no vale. Para qué? Para que quede la obra inconclusa, para que haya empresas que no terminen la obra, que le sancionemos, que le multemos, que se suspenda y que nunca se termine la obra. Entonces, si no se termina la obra, quién tiene la culpa? La municipalidad de Encarnación. No es Luis Yd, es la municipalidad la que está en falta. Y tenemos que terminar eso de querer decir que porque. Ponemos un precio por debajo del precio del mercado, por debajo del precio del mercado, se va a terminar la obra. Es mentira. No es cierto. Tenemos que poner el precio del mercado. Para eso hay una fórmula que saca contrataciones públicas y de esto ya lo hemos hablado. Finalmente, decirles de que esto que hoy acompañaron. Esperamos que contrataciones públicas acepten, porque acá hubo modificaciones. Nosotros hemos modificado el pliego. Esperamos ahora que contrataciones públicas acepten las modificaciones que se han introducido, se levante en el portal y realmente se avance el día de mañana la adjudicación de estas obras. Presidente, concejales, yo sé que esto es una mala hora, pero quiero decirle finalmente que en estos días vamos a seguir presentando proyectos. Encarnación está a día es un evento mundial y tenemos que sacar crédito si fuese necesario, pero mostrar lo mejor de nuestra ciudad. De hecho, el mundial que baja su bandera verde, no cuadro, cuadro es cuando se llega a la meta, me rectifico, verde es la alargada, está a horas de ser la prueba más importante para lo que va a ser el año que viene. O sea, tenemos un año, menos de un año ya en agosto, tenemos 11 meses para mostrar más y mejor de nuestra ciudad, proyectarnos al mundo con este mundial. Y hoy para mí es un día muy especial. Con esto me despido, presidente, agradeciendo la tolerancia de estar escuchándome. Hoy es un día muy especial. Hoy es 16 de septiembre. Hace cuatro años, con el respeto a lo que pedía en mi intervención, hace cuatro años la Cámara de Diputados consideró que no había razones para intervenir la Municipalidad de Encarnación, la Administración de Luis Yd. Hace cuatro años, han pasado cuatro años de un mal momento en plena pandemia, sometieron a este intendente a un pedido de intervención en plena pandemia. Pero agradezco también a los que entendieron que ese no es el camino y que hoy están acompañando para avanzar independientemente de qué o quién sea el Ejecutivo de turno. Todos tenemos fechas de vencimiento, primero de Dios, segundo de nuestra función. Les invito una vez más a acompañar este proceso, invertir el dinero que tiene que retribuirse en obras, en acciones y en servicios, como lo estamos haciendo. No tener guardado ahí en la cuenta de Royalties, en la cuenta de FONACIDE de la Municipalidad. Y eso solamente puede hacer el intendente, si ustedes así lo deciden. Porque los proyectos pasan a la Junta, aprueba la Junta y el Ejecutivo ahí puede llevar adelante los procesos. Si ustedes no quieren, no tienen la voluntad de que la Municipalidad haga obras, el Intendente no va a hacer obras.- Vamos a hacer, si ustedes no tienen la voluntad de que el Ejecutivo encare las obras, ejecute las obras e inauguremos juntos esto que hoy están aprobando. Les invito en no sé cuántos meses está el plazo, 180 días, a veces pasan los 180 días por las razones que ya expliqué a que sean parte también de la inauguración y vean la felicidad que la gente tiene en sus rostros cuando se está habilitando un camino con la plata que tiene que ser para esa inversión, no lo que es para inversión ocupar en pagar créditos, eso se hacía antes nosotros lo que es para obras es para obra, para educación pero acá hubieron tiempos donde se pagaba royalties FONACIDE , se pagaba créditos pero bueno, recordar el pasado pero no vivir del pasado y mirar al futuro como lo estamos haciendo muchas gracias. No habiendo otros temas que tratar, el presidente en ejercicio del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las trece horas con treinta y dos minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal